



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución Nº 538/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Valeria ESPARTARO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Derecho de Trabajo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 538/2015 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 538/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Derecho de Trabajo, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sociología, a la alumna





Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Valeria ESPARTARO, Legajo Nº 39215, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1215/2017

mel Mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior